



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 443.-*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR VÍCTOR SIMÓN ARANDA GENES, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 26 de abril de 2019

**VISTA:** La Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, que en su Artículo 57, incisos b) y c), establece que son obligaciones del funcionario público cumplir la jornada de trabajo que establece dicha ley; y asistir puntualmente al trabajo y prestar sus servicios con eficiencia, diligencia, urbanidad, corrección y disciplina, y portar identificación visible para la atención al público dentro del horario establecido y, cuando fuere necesario, en horas extraordinarias.

La Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, que en su Artículo 64, determina que los funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa por incumplimiento de sus deberes u obligaciones o por infringir las prohibiciones establecidas en dicha ley y leyes análogas, haciéndose pasibles de sanciones disciplinarias determinadas en el pertinente capítulo de sanciones de la referida ley.

La Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, que en su Artículo 68, incisos a), b) y k), manifiesta que serán consideradas como faltas graves las ausencias injustificadas por más de tres días continuos o cinco alternados en el mismo trimestre; abandono de cargo; y los demás casos no previstos en la ley pero contemplados en el Código del Trabajo y las demás leyes, como causas justificadas de terminación del contrato por voluntad unilateral del empleador.

La Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, que en su Artículo 71, expresa que las sanciones disciplinarias correspondientes a las faltas graves serán aplicadas por la máxima autoridad del organismo o entidad del Estado en que el afectado preste servicio, previo sumario administrativo, sin perjuicio de remitir los antecedentes a la jurisdicción penal ordinaria, si el hecho fuese punible; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 400/2019, de fecha 1 de abril de 2019, la Dirección de Recursos Humanos somete a consideración de la Dirección de Asuntos Legales la documentación relativa a la situación laboral del señor Víctor Simón Aranda Genes, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, y solicita un parecer jurídico sobre el caso pertinente.

Que la Dirección de Asuntos Legales, por medio del dictamen VMAAT/DAL/N° 94/2019, de fecha 15 de abril de 2019, sugiere la instrucción de un Sumario Administrativo al funcionario Víctor Simón Aranda Genes, con el fin de averiguar y comprobar los supuestos de abandono de cargo previstos en la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”.



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 443.-*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR VÍCTOR SIMÓN ARANDA GENES, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa de la Institución con facultad de disponer la instrucción del Sumario Administrativo y solicitar a la Secretaría de la Función Pública el nombramiento de un Juez Instructor

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Ordenar la instrucción de un Sumario Administrativo al señor **Víctor Simón Aranda Genes**, con cédula de identidad civil número 2.320.200, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por las supuestas faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones laborales.
- Art. 2° Remitir a la Secretaría de la Función Pública todos los antecedentes del hecho denunciado, a los efectos legales pertinentes.
- Art. 3° Designar al **Abogado Dionisio Nicolás Duré Riquelme** para que actúe en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente Sumario Administrativo.
- Art. 4° Comunicar a quien corresponda y archivar

N° \_\_\_\_\_

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro